

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, diez de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Aprehensión Garantía Mobiliaria
Demandante	Vehigrupo S.A.S.
Demandado	Emiliano Agelviz Boada
Radicado	05001 40 03 028 2019 00616 00
Providencia	Oficiar a secretaria de movilidad de Medellín

Teniendo en cuenta lo informado por el JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS, en el documento digital 10, con el fin de realizarle seguimiento al presente asunto, se ordena OFICIAR al MUNICIPIO DE MEDELLIN- SECRETARIA DE MOVILIDAD – INSPECTORES DE TRANSITO a fin que informe en la mayor brevedad posible el estado en que se encuentra la diligencia de APREHENSIÓN y ENTREGA del vehículo con placas MVL428, según les subcomisionó el JUZGADO PRIMERO TRANSITORIO aludido, de acuerdo al encargo del Despacho Comisorio No. 136 del 4 de junio de 2019.

Lo anterior teniendo en cuenta que ha pasado más de dos (2) años desde que se ordenó la comisión y este Juzgado aún no ha recibido respuesta alguna.

En ese sentido, explicará qué gestiones ha realizado para el cumplimiento de tales diligencias.

Líbrese por Secretaría el oficio respectivo anexándole lo informado por el Juzgado Transitorio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

8.

Firmado Por:

**Sandra Milena Marin Gallego**  
Juez

**Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99525b4ec6157be8b7750917b8f664584dbeb4d625c5f5c93633ff04e34a8881**

Documento generado en 10/03/2022 06:03:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**